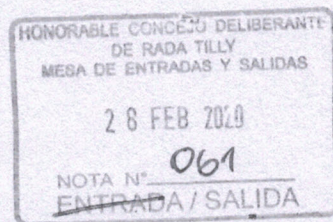




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2501/20
28 de Febrero de 2020.-

ORDENANZA

VISTO:

La Ley XVI - N° 46, la Resolución Municipal N° 674 /19 ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución del Visto se establece otorgar un incremento en los haberes básicos del personal de la Corporación Municipal y un incremento del valor de la hora cátedra docente.

Que es política permanente de esta gestión municipal la adopción de medidas tendientes a preservar el nivel de los haberes del personal.

Que resulta indudable el incremento del costo de vida en nuestra región, por lo que deben implementarse acciones que protejan el poder adquisitivo de los salarios.

Que la administración de los recursos presupuestarios llevada adelante hasta la fecha, hace posible el incremento de los salarios.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 674/19 ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante que establece otorgar un incremento en los haberes básicos del Personal de la Corporación Municipal en el orden del siete por ciento (7%) con los haberes del mes de Diciembre de 2019 a liquidarse en Enero del 2020 y un incremento del valor de la hora cátedra docente en el orden del siete por ciento (7%) con los haberes del mes de Diciembre de 2019 a liquidarse en enero de 2020.

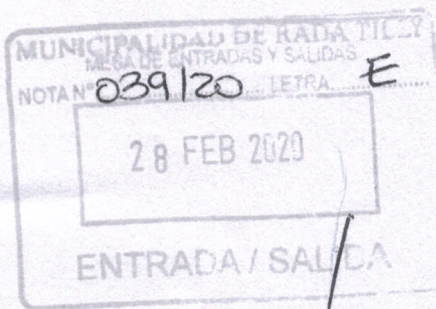
Art. 2º) La Resolución Municipal N° 674/19 forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

Art. 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

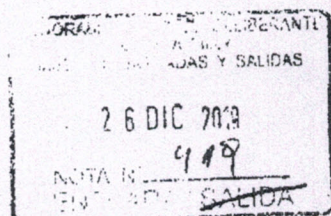
CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT





MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
Fragata 25 de Mayo N° 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT



RESOLUCION:
RADA TILLY,

674 / 19

18 DIC 2019

VISTO:

La Ley Provincial de Corporaciones Municipales Nro. XVI - Nro. 46; y

CONSIDERANDO:

Que es política permanente de esta gestión municipal la adopción de medidas tendientes a preservar el nivel de los haberes del personal.

Que resulta indudable el incremento del costo de vida en nuestra región, por lo que deben implementarse acciones que protejan el poder adquisitivo de los salarios.

Que la sana administración de los recursos presupuestarios llevada adelante hasta la fecha hace imposible el incremento de los mismos, en continuidad de la política antes mencionada.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE AD-REFERENDUM DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE:**

Art. 1.- **DISPONER** un incremento remunerativo en los haberes básicos del personal de la Corporación Municipal en el orden del siete por ciento (7%) con los haberes del mes de Diciembre 2019 a liquidarse en Enero 2020.

Art. 2.- **DISPONER** el incremento del valor de la hora cátedra docente en el orden del siete por ciento (7%) con los haberes del mes de Diciembre de 2019 a liquidarse en Enero 2020.

Art. 3.- La presente Resolución se dicta "Ad Referendum" del Honorable Concejo Deliberante.

Art. 4.- Tome conocimiento el Departamento de Personal, Tesorería y Secretaría de Hacienda a sus efectos.

Art. 5.- Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art. 6.- Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

Dr. JUAN JOSE RIVERA
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

CON NORMA GRACIELA REMENTERIA
SECRETARIA DE HACIENDA



LUIS EMILIO JUNCOS
INTENDENTE
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

LILIAN VANETT GARCIA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS